



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2017**  
**17 DE NOVIEMBRE DE 2017**



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las catorce  
2 horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora  
3 Presidenta **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran  
4 presentes los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**,  
5 **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**,  
6 **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA**  
7 **AMAYA**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES**  
8 **TEOS**, y la **Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno.**  
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos la totalidad de los/as señores/as Consejales, se  
10 declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a  
11 desarrollar. **Punto tres.** Contrato Colectivo de Trabajo: Presentación por parte de la Comisión Negociadora y  
12 Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.  
13 **Punto cuatro.** Varios. No se incorporó ningún punto varios. La agenda fue aprobada por unanimidad de  
14 los/as señores/as Consejales presentes. **Punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA Y**  
15 **SUSCRIPTORA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO POR PARTE DEL PLENO DEL CONSEJO**  
16 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,  
17 manifestó que este punto se conocería en esta sesión, ya que la licenciada Carolina Gertrudis Morán,  
18 asesora jurídica de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo por parte del  
19 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, se encontrará fuera del país en los próximos días, por lo que  
20 se encuentra presente y hará una exposición en nombre de la Comisión junto con la licenciada Vilma  
21 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad  
22 Financiera Institucional, ambas integrantes de la Comisión mencionada. La Señora Presidenta licenciada  
23 María Antonieta Josa de Parada, para efectos de recordar mencionó que en el punto ocho punto dos del  
24 acta de la sesión treinta y tres-dos mil diecisiete, celebrada el cinco de septiembre de dos mil diecisiete, se  
25 nombró la Comisión antes dicha, la cual inició la etapa de conciliación el día siete de septiembre del año en  
26 curso y la cerró en el Tribunal de Servicio Civil, el día trece de noviembre del presente año; seguidamente  
27 cedió la palabra a la licenciada Carolina Gertrudis Morán, quien manifestó que en nombre de la Comisión  
28 Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo por parte del Pleno del Consejo, expondría los  
29 aspectos más relevantes y principales que ha conllevado la negociación colectiva; iniciando su exposición,



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2017**  
**17 DE NOVIEMBRE DE 2017**



1 expresando que el conflicto colectivo económico o de intereses dio inicio mediante la presentación del pliego  
2 de peticiones por parte del Sindicato ante el Tribunal de Servicio Civil, finalizando el trato directo el día  
3 veintiocho de junio del año en curso, por lo que el Sindicato pidió al Tribunal de Servicio Civil que iniciara la  
4 etapa de conciliación, habiéndose iniciado el día siete de septiembre, finalizando el trece de noviembre,  
5 ambas fechas del presente año, teniendo como resultado el avenimiento total del Contrato Colectivo de  
6 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual no puede ser modificado, dado que la Comisión  
7 Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, actuó  
8 por delegación en representación de las autoridades del Consejo, conforme los artículos ciento seis y ciento  
9 diecinueve de la Ley de Servicio Civil, constituido y celebrado por cincuenta y ocho cláusulas que lo  
10 componen, quince de las cuales fueron acordadas en la etapa del trato directo y cuarenta y tres en la etapa  
11 de conciliación. La licenciada Carolina Gertrudis Morán, acompañada de las Licenciadas Vilma Elizabeth  
12 Cruz de Martínez, Gerente General y Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
13 ambas integrantes de la Comisión mencionada, manifestaron que las cláusulas acordadas que conforman el  
14 Contrato Colectivo, incluyen beneficios que se les otorgan a empleados y empleadas del Consejo, siendo  
15 factible financiarlos con el presupuesto asignado al Consejo, atendiendo una política institucional de ahorro y  
16 racionalización del gasto, no habiendo comprometido a la Institución más allá de lo que el presupuesto  
17 establezca. Continuó exponiendo la licenciada Morán que la aprobación del Contrato Colectivo por parte del  
18 Pleno, conforme la Ley de Servicio Civil, estará sujeta a la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, para  
19 ello, deberá hacerse la remisión dentro de los quince días hábiles siguientes de la firma del Contrato y el  
20 Ministerio de Hacienda emitirá su opinión dentro del plazo máximo de noventa días; en caso la opinión fuere  
21 desfavorable, se abrirá la negociación con base en los parámetros que dicha opinión necesariamente  
22 contemplase, o se manda a las partes a negociar de nuevo y el Ministerio de Hacienda señala en que puntos  
23 no procede, indica por ejemplo si no está dentro del presupuesto Institucional. Algunos de los señores/as  
24 Consejales hicieron consultas, las cuales fueron evacuadas satisfactoriamente por la licenciada Morán,  
25 habiendo expresado al final que los pasos a seguir para la validez del contrato son: I. Aprobar el Contrato.  
26 Una vez celebrado el contrato debe ser aprobado por el Pleno del Consejo y por la Asamblea General de  
27 afiliados/as al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme los artículos ciento  
28 seis y ciento diecinueve de la Ley de Servicio Civil. II. Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María  
29 Antonieta Josa de Parada, para que firme el Contrato, y posteriormente lo remita al Ministerio de Hacienda.



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2017**  
**17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Página 3 de 3



1 La señora Presidenta agradeció a la Comisión y a licenciada Carolina Gertrudis Morán, la exposición  
2 brindada. El Pleno, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Negociadora y  
3 Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo por parte del Pleno del Consejo y que cada uno/a de los/as  
4 señores/as Consejales, lo estudie, revise y analice, para conocerlo en una próxima sesión. **Punto cuatro.**  
5 **Varios.** No se incorporó ningún caso en este punto. Se hace constar que el acuerdo tomado en la presente  
6 acta fue ratificado en esta misma sesión. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por finalizada la  
7 sesión a las dieciséis horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que  
8 firmamos.

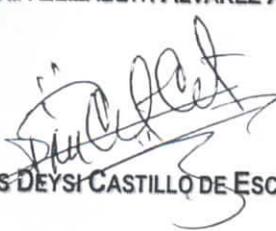
9  
10  
11  
12   
13 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA**  
14 **PRESIDENTA**

15  
16  
17   
18 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

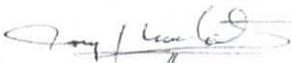
19  
20   
21 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

22  
23   
24 **LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

25  
26   
27 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

28   
**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

  
**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

  
**JENNY FLORES DÍAZ DE COTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA**

